

MANUAL DEL ESTUDIANTE CONSUMIDOR 2026-2027



ATLANTIC
UNIVERSITY





**OFICINA DE ASISTENCIA ECONÓMICA
MANUAL DEL ESTUDIANTE CONSUMIDOR
2026-2027**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
AVISO SOBRE LA LEY DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN	4
TÉRMINOS COMUNES EN LA SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA	4
REQUISITOS GENERALES	6
PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA	7
PASOS PARA SOLICITAR AYUDA ECONÓMICA	9
POLÍTICA DE VERIFICACIÓN INSTITUCIONAL	10
JUICIO PROFESIONAL	12
REFERIDO DE FRAUDES	13
ADJUDICACIÓN DE FONDOS POR NECESIDAD ECONOMICA	13
DESEMBOLSO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y/O PRÉSTAMOS FEDERALES	13
POLÍTICA DE REEMBOLSO	13
POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CAMBIOS EN CARGOS Y CUOTAS	13
BAJAS TOTALES Y ADMINISTRATIVAS	14
DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	14
RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES	15
EJEMPLOS DE ESTIMADOS DE COSTOS DE MATRÍCULA Y PLAN DE PAGOS	16
INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA OFICINA	22

INTRODUCCIÓN

Atlantic University (AU) es una institución de educación superior privada sin fines de lucro, autorizada por la Junta de Instituciones Postsecundarias (JIP) y acreditada por la Accrediting Commission of Career and Colleges (ACCSC). Se dedica a proveer una educación de excelencia en sus programas de bachillerato y maestría en ciencias y artes digitales. Reconociendo la importancia de la educación superior en Puerto Rico y la necesidad económica de nuestros estudiantes, AU cuenta con los servicios de la Oficina de Asistencia Económica (OAE) para su beneficio.

La OAE gestiona, obtiene y administra los diferentes programas de ayudas económicas federales y estatales para los estudiantes con necesidad económica que sean elegibles. Todos los programas están sujetos a disponibilidad de fondos. La OAE está diseñada para orientar y asistir a los estudiantes en su proceso de solicitar ayuda económica. El manual ofrece información sobre las ayudas económicas disponibles, los requisitos de elegibilidad y otros aspectos que deben conocer los estudiantes. Es importante que lea detenidamente la información contenida para que conozca sus derechos y responsabilidades. Para aclarar dudas o preguntas puede visitar la Oficina de Asistencia Económica.

Atlantic University garantiza la privacidad de los documentos de sus estudiantes cumpliendo con la ley “Family Educational Rights and Privacy Act of 1974”, FERPA por sus siglas en inglés. Atlantic University no divulgará información contenida en sus expedientes a terceras personas, sin la autorización escrita del estudiante, pero podrá utilizar esta información para propósitos oficiales. Atlantic University no discrimina por razón de edad, género, raza, impedimento, preferencia sexual, religión o cualquier otra clasificación protegida por las leyes estatales y federales. La información contenida en este manual puede ser revisada y modificada siempre que Atlantic University así lo disponga, de acuerdo con los cambios en la reglamentación federal y estatal aplicable.

AVISO SOBRE LA LEY DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN

La información que se proporciona en el formulario Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) se utiliza para determinar si el solicitante reúne los requisitos de participación en los programas federales de ayuda estudiantil y para calcular la cantidad de ayuda que se puede otorgar. El número de Seguro Social se utiliza para verificar la identidad del solicitante y encontrar sus datos en los registros del gobierno federal. Los datos que usted proporcione no se revelarán a partes que no sean del Departamento de Educación de Estados Unidos, salvo con su consentimiento y según lo estipula la ley FERPA.

TÉRMINOS COMUNES EN LA SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA

1. **ASISTENCIA ECONÓMICA** - se compone de las becas, empleo a tiempo parcial u otros programas de ayudas que Atlantic University ofrece a los estudiantes elegibles. El propósito de las ayudas económicas es que los participantes puedan cubrir total o parcialmente los gastos de su educación universitaria. El dinero proviene de fondos federales, estatales y fuentes externas. La asignación se realizará de acuerdo con la disponibilidad de fondos y los criterios de elegibilidad aplicables.
2. **FAFSA** – el primer paso para obtener ayuda económica para los estudios universitarios es llenar el formulario ***Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes***. La FAFSA se utiliza para solicitar ayuda federal, que incluye becas, puestos de estudio y trabajo y/o préstamos estudiantiles. La OAE utiliza este formulario para otorgar cualquier ayuda económica proveniente de fondos federales y estatales.
3. **VERIFICACION** – proceso requerido por el Departamento de Educación Federal para confirmar la exactitud de los datos sometidos por los estudiantes en su FAFSA. Para completar el proceso el estudiante y/o sus padres tienen que proveer los documentos aplicables para revisión. Si los documentos entregados no coinciden con lo que el estudiante sometió en su FAFSA, se tiene que corregir la solicitud y pudiera cambiar su elegibilidad.
4. **FSA ID** – usuario y contraseña creada por el estudiante y/o su padre/madre para acceder a su cuenta a los sitios relacionados a la ayuda económica federal. Se utiliza para firmar electrónicamente la FAFSA. Le recomendamos que guarde su usuario y contraseña en un lugar seguro. Si el estudiante es dependiente de sus padres, se requiere ellos soliciten un FSA ID. Puede utilizar el siguiente enlace para la creación del FSA ID: <https://studentaid.gov/fsa-id/create-account/launch>

5. **DEPENDIENTE** – la Ley de Educación Superior (Higher Education Act, por sus siglas en inglés, establece que los padres son responsables de pagar la educación universitaria de sus hijos. Basado en esta premisa un estudiante se considera dependiente para efectos de asistencia económica federal si contesta que **NO** a todas estas preguntas:

- ¿Nació antes del 1ro de enero de 2002?
- ¿Está casado(a) actualmente? (En caso de estar separado, pero no divorciado se contesta sí)
- ¿Estará cursando un programa de maestría o de doctorado?
- ¿Presta servicio activo en las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, para fines ajenos al entrenamiento?
- ¿Es veterano de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos?
- ¿Tiene o tendrá hijos a los que proporcionará más de la mitad del sustento entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027?
- ¿Tiene a su cargo personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que viven con usted y a las que proporcionará más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio del 2027?
- En cualquier momento desde que usted cumplió 13 años de edad ¿era huérfano de ambos padres,
o estaba bajo la tutela de la corte o el Departamento de la Familia?
- ¿Es menor de edad emancipado por una corte o Tribunal de Familia? (Emancipaciones por abogados no son válidas para ayuda económica federal)
- ¿En cualquier momento a partir del 1 de julio de 2025, estuvo o está en riesgo a quedarse sin un hogar donde vivir?

Nota Aclaratoria – Cumplir 18 o 21 años, vivir fuera de la casa de sus padres, trabajar y rendir planillas no son razones válidas para que sea considerado independiente. Si sus padres rechazan contribuir económicamente para sus estudios y/o se niegan a brindar información financiera o entregar documentos de verificación el estudiante sigue siendo clasificado como dependiente para propósitos de asistencia económica federal. De ocurrir lo mencionado anteriormente el estudiante pudiera ser evaluado para un préstamo federal no subsidiado, si presenta la evidencia requerida por la Oficina de Asistencia Económica.

6. **INDEPENDIENTE** – Si el estudiante contesta sí a una o más de una de las preguntas de la sección anterior.
7. **FAFSA SUBMISSION SUMMARY (FSS)** – Es la respuesta a la Solicitud de Ayuda Federal Estudiantil que envía del Departamento de Educación Federal al estudiante.
8. **SAI (Student Aid Index)** – Índice de ayuda estudiantil que determina su elegibilidad a ayudas económicas federales y/o de otras fuentes.

9. **COSTO DE EDUCACIÓN ESTIMADO** – Presupuesto estimado por la OAE para un año de estudios. Generalmente incluye los gastos de matrícula, cuotas, transportación, vivienda, comida, libros y gastos misceláneos.
10. **BECA** – Ayuda económica basada en la necesidad del estudiante para sufragar los gastos de estudio. Son fondos que no se tienen que devolver. Puede provenir de fuentes federales, estatales, y/o externas.
11. **PRÉSTAMOS FEDERALES** – Dinero que se ofrece para gastos de estudios y tiene que ser devuelto junto con los intereses que apliquen.
12. **ESTUDIO Y TRABAJO** – Programa de autoayuda en forma de compensación por trabajo realizado.
13. **NECESIDAD ECONÓMICA** – Diferencia entre el costo de educación estimado y el SAI del estudiante.
14. **ESTUDIANTE SUBGRADUADO** – estudiante matriculado en un programa académico conducente a su primer grado de bachillerato.
15. **ESTUDIANTE GRADUADO** – estudiante matriculado en un programa académico conducente al grado de maestría.

REQUISITOS GENERALES

- Demostrar necesidad económica.
- Ser ciudadano americano o no ciudadano elegible.
- Tener un número de Seguro Social Válido.
- Estar matriculado como estudiante regular en un programa de Bachillerato o Maestría.
- Cumplir con la norma de progreso académico satisfactorio publicada en el catálogo institucional vigente.
- Completar la FAFSA donde certifica que no está en delincuencia con los préstamos estudiantiles federales, que no debe dinero de ayuda económica al gobierno federal y que utilizará la ayuda exclusivamente para gastos educativos.
- Haber completado el cuarto año de escuela superior o su equivalente (GED o Home Schooling).
- Haber completado su expediente en la Oficina de Admisiones.
- Entregar todos los documentos requeridos por la Oficina de Asistencia Económica.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA

Beca Federal Pell

Este programa fue instituido por el Gobierno Federal como la base de los programas de ayuda económica disponibles para todo estudiante a nivel subgraduado con necesidad económica que no haya completado un bachillerato anteriormente. Los estudiantes tienen hasta un 600% de Beca Federal Pell disponible para poder completar su programa académico. Cada vez que el estudiante se matricule a tiempo completo (12 créditos o más) utilizará un 33.33% de su beca total. Todo estudiante de transferencia debe orientarse en la Oficina de Asistencia Económica para verificar la cantidad de beca que tiene disponible para completar su grado académico.

Para determinar la elegibilidad de los estudiantes, el Departamento de Educación Federal utiliza una fórmula estándar, establecida por el Congreso de los Estados Unidos, para evaluar la información que el estudiante presenta en su FAFSA. La fórmula produce un número de índice de ayuda estudiantil (SAI). Por ejemplo, un estudiante con SAI de 0 a -1500 podría recibir hasta un máximo de \$7,395.00 para el año académico 2026-2027. El máximo anual puede cambiar en cualquier momento siempre y cuando el Congreso así lo indique. Atlantic University acreditará el pago de la beca a la cuenta del estudiante.

Beca Federal Suplementaria para la Oportunidad Educativa (F.S.E.O.G)

Esta beca va dirigida a atender a los estudiantes que demuestren necesidad económica excepcional. Los recipientes deben estar matriculados en tres créditos o más de su currículo. Se dará prioridad a todos los estudiantes elegibles a la Beca Federal Pell con un SAI de -1500 y que hayan completado su expediente en la OAE en las fechas límites establecidas. La cantidad se determinará de acuerdo con los fondos asignados a la institución. Estudiantes que hayan completado un bachillerato no cualifican a este programa.

Programa de Estudio y Trabajo Federal

Provee trabajo a tiempo parcial a estudiantes elegibles con necesidad económica. Le permite ganar dinero que le ayude a pagar sus gastos educativos. La Oficina de Asistencia Económica enviará un correo electrónico a principios de cada término académico solicitando el resumé de los estudiantes interesados y la fecha límite.

Programas de Préstamos Federales Directos (William D. Ford Federal Direct Loan Programs)

- Préstamo para Padres (Plus) – estudiantes nuevo ingreso que sean dependientes de sus padres se les ofrecerá este préstamo. No requiere necesidad económica, pero se hace una verificación de crédito y no se toma en consideración la necesidad económica.
- Subsidiado – préstamos para estudiantes elegibles a nivel subgraduado con necesidad económica matriculados en 6 créditos o más.
- No subsidiado – préstamos para estudiantes elegibles a nivel subgraduado, no requiere tener necesidad económica.
- Graduate Plus (para estudiantes de maestría) – no requiere necesidad económica y se hace una verificación de crédito. Estudiantes de nuevo ingreso a Maestría deben solicitar un préstamo No-subsidiado.

La Oficina de Asistencia Económica tiene la discreción de rechazar o reducir la cantidad de los Préstamos Federales Directos siempre y cuando se documente en el expediente y se le notifique las razones por escrito al estudiante. No se discriminará por raza, origen étnico, religión, género, ingresos, edad, preferencia sexual o discapacidad.

Programa de Becas para Estudiantes con Talento Académico (BETA)

Beca para estudiantes matriculados a tiempo completo (12 créditos) a nivel subgraduado, que tienen promedio académico de 3.00 o más y con ingreso anual no mayor de \$21,088.00. Este programa se nutre de fondos estatales administrados por la Junta de Instituciones Postsecundarias.

PASOS PARA SOLICITAR AYUDA ECONÓMICA

1. Crear un FSA ID para usted y si es dependiente de los padres, uno de ellos necesita crearlo o ambos si vive con los dos. Puede utilizar el siguiente enlace para la creación del FSA ID: <https://studentaid.gov/fsa-id/create-account/launch?continueTo=fafsa>
2. Reúna la siguiente información o tenga a la mano los siguientes documentos antes de comenzar la FAFSA:
 - Número de Seguro Social
 - Email de los padres si es estudiante dependiente para poder enviarle una invitación.
 - Información sobre los ingresos en el hogar, copia de la Planilla Contributiva de 2024 (si aplica), cantidad anual de los ingresos no tributables del 2024 (pensión alimentaria, ingresos por intereses, pensiones de retiro, beneficios por desempleo, beneficios por incapacidad y/o pensiones de veteranos.)
 - Los beneficios de pensiones por Seguro Social, Programa de Asistencia Nutricional (PAN), Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF), Beneficios Educativos de Veteranos y Programas de subsidio de rentas no se consideran como fuentes de ingresos.
 - Si alguno de sus padres paga pensión alimentaria a un menor de edad que no sea parte del grupo familiar necesitará el total anual.
3. Una vez su FAFSA sea procesada por el Departamento de Educación Federal (generalmente tarda de 2 a 3 días laborables), cuando se reciba la respuesta nos comunicaremos por correo electrónico y le indicaremos la documentación requerida para completar su expediente en la oficina de ser necesario.
4. De no necesitar alguna documentación adicional se le enviara un correo electrónico con la cantidad de ayuda aprobada.

Si necesita asistencia en el proceso para completar su FAFSA puede comunicarse con la Oficina de Asistencia Económica para aclarar dudas. Tenemos computadoras disponibles y un(a) Oficial de Asistencia Económica puede ayudarle con la solicitud. Puede comunicarse al 787-720-1022 extensiones 1008, 1015 y 1122 o escribir un correo electrónico a aecon@atlanticu.edu

POLITICA DE VERIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Departamento de Educación Federal en la sección 34 CFR 668.53 del *Higher Education Act* requiere que Atlantic University realice el proceso de verificación. Para cumplir con esta regulación es requerido que los estudiantes que deseen participar de los programas de ayuda económica federal entreguen la documentación aplicable. El Departamento de Educación Federal selecciona las solicitudes a ser verificadas y le asignan un código que determina la documentación necesaria para completar su expediente. Los códigos y los documentos se presentan a continuación:

Código V1

Se verificará la siguiente información si el estudiante y/o los padres rinden planilla contributiva:

- Ingreso bruto ajustado
- Responsabilidad contributiva
- Porción no tributable de distribuciones de IRA
- Deducciones de IRA y pagos relacionados
- Ingresos por intereses exentos de contribución
- Créditos educativos
- Grupo familiar

Si el estudiante y/o los padres no rinden planilla contributiva se verificará:

- Ingreso por concepto de trabajo
- Grupo familiar
- Otros ingresos

La Oficina de Asistencia Económica se comunicará por correo electrónico y le indicará los documentos a entregar. Le incluimos una lista de lo que se le pudiera solicitar:

- Copia de la Planilla Contributiva 2024.
- W-2
- Evidencia de la pensión alimentaria
- Evidencia de pensiones de retiro y/o veteranos

- Si los padres no rinden planilla contributiva presentarán la Certificación de Radicación de Planillas (Modelo SC 6088 emitido por el Departamento de Hacienda)
- Documento de Verificación Institucional completado y firmado por el estudiante y por alguno de sus padres si es dependiente (lo provee la Oficina de Asistencia Económica)
- Cualquier otro documento adicional que el/la Oficial de Asistencia Económica le requiera.

Su solicitud será verificada y corregida de acuerdo a los documentos entregados. Se le enviará un correo electrónico indicándole el nuevo SAI y la cantidad de beca que corresponde.

Código V4

El estudiante completará y firmará la Hoja de Verificación de Identidad V4 provista por la Oficina de Asistencia Económica. Presentará una identificación con foto vigente provista por el Estado, por ejemplo, licencia de conducir, tarjeta electoral o pasaporte. La Hoja de Verificación V4 incluye una declaración de propósito educativo donde el estudiante certifica que la ayuda federal estudiantil que recibirá será utilizada solamente para fines educativos. Este proceso se completa de manera presencial en la oficina de Asistencia Económica en o antes de 30 días de haberse notificado al estudiante. Estudiantes matriculados en la maestría a distancia deben enviar el documento notarizado por algún abogado autorizado a la práctica notarial del estado donde resida.

Código V5

El estudiante debe cumplir con lo requerido en el Código V1 y el Código V4.

Estudiantes sin código

Las regulaciones federales establecen que la Oficina de Asistencia Económica se reserva el derecho de escoger solicitudes para verificación que no hayan sido seleccionadas por el Departamento de Educación Federal. Si entendemos que su FAFSA 2026-2027 tiene información incorrecta le estaríamos escribiendo un correo electrónico solicitando los documentos correspondientes para validar su solicitud. Es responsabilidad del estudiante entregar todos los documentos solicitados para que pueda ser evaluado para cualquiera de los programas de ayuda económica.

JUICIO PROFESIONAL

El “FAFSA Simplification Act” permite al personal de la Oficina de Asistencia Económica realizar cambios en la FAFSA si el estudiante solicita un juicio profesional. La regulación federal clasifica el juicio profesional en dos categorías:

- Circunstancias especiales – cambio en la situación financiera actual y no representa la realidad económica actual en el hogar.
 - ✓ Pérdida de empleo (estudiante o alguno de sus padres).
 - ✓ Pérdida de la vivienda.
 - ✓ Reducción de jornada laboral, salario o fuentes de ingresos.
 - ✓ Jubilación de alguno de sus padres.
 - ✓ Muerte de alguno de sus padres.
 - ✓ Ingreso recibido en forma inusual y que no son recurrentes.
 - ✓ Gastos médicos no cubiertos por planes médicos.
 - ✓ Incapacidad física o mental.
 - ✓ Cualquier otra circunstancia que pudiera afectar la habilidad de pagar la matrícula o los gastos universitarios.
 - ✓ Pago de matrícula de estudiantes en primaria o secundaria que viven en el hogar.
- Circunstancias inusuales – cuando el administrador de asistencia económica evalúa las condiciones del entorno familiar de un estudiante para determinar su situación de dependencia. Pudiera ser, pero no se limita a:
 - ✓ Trata humana, refugiados, asilo político, abandono y/o maltrato de los padres, encarcelación de los padres, etc.

Es requerido que el estudiante complete su FAFSA 2026-2027 y luego pase a la Oficina de Asistencia Económica para orientación. El estudiante es responsable de entregar las evidencias necesarias que validen su situación actual. Las decisiones sobre Juicio Profesional son finales e inapelables ante el Departamento de Educación Federal de Estados Unidos.

REFERIDO DE FRAUDES

Es importante que el estudiante y/o los padres presenten la información verdadera para propósitos de ayuda económica federal. Si el personal de la Oficina de Asistencia Económica sospecha que un estudiante o cualquier individuo brindó información falsa o alteró documentos para obtener fondos federales de manera fraudulenta estará refiriendo el caso a la Oficina del Inspector General.

ADJUDICACIÓN DE FONDOS POR NECESIDAD ECONOMICA

La Oficina de Asistencia Económica sigue las guías federales para establecer la necesidad económica de los estudiantes. La adjudicación de las ayudas económicas adicionales se realizará basado en los criterios de elegibilidad del programa y de la necesidad económica. Se dará prioridad a los estudiantes con un SAI de -1500. Toda asignación estará sujeta a disponibilidad de fondos y cualquier error administrativo en el otorgamiento no le garantiza el derecho sobre los mismos. La Oficina de Asistencia Económica se reserva el derecho de cancelar, ajustar, aumentar y/o disminuir los fondos otorgados.

El estudiante puede ver las ayudas asignadas en el portal estudiantil en la sección de ***My Financial Aid, Award Letter*** y selecciona el último academic year.

DESEMBOLSO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y/O PRÉSTAMOS FEDERALES

Los fondos de las ayudas económicas y préstamos estudiantiles son recibidos por Atlantic University. Cualquier balance pendiente será descontado de los fondos recibidos. De haber algún sobrante la Oficina de Recaudaciones procesará el pago no más tarde de 14 días calendario de la fecha reflejada en su estado de cuenta. Le recomendamos que pase por la Oficina de Recaudaciones para que complete la autorización de depósito directo.

POLÍTICA DE REEMBOLSO

La reglamentación federal establece que las instituciones que reciben fondos bajo Título IV establezcan sus políticas de reembolsos. Encontrará las políticas en el Catálogo Institucional vigente publicado en la página oficial de Atlantic University.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CAMBIOS EN CARGOS Y CUOTAS

Atlantic University se reserva el derecho de hacer cambios en las cuotas y cargos institucionales cuando se presenten, una o más de una, de las siguientes condiciones:

- Aumento en los costos operacionales.
- Cambios en las proyecciones de ingresos en comparación a los gastos presupuestados.
- Adquisición de equipos y/o actualizaciones en las licencias de los programas utilizados en los laboratorios.
- Cuando ocurra una situación especial y la Administración Universitaria evalúe y determine que la revisión y cambios es necesaria.

Atlantic University enviará un comunicado a todos los estudiantes activos y aquellos que fueron admitidos previo a la fecha de su próxima matrícula.

BAJAS TOTALES Y ADMINISTRATIVAS

Los fondos federales de ayuda económica son asignados asumiendo que los estudiantes van a asistir hasta finalizar el término académico matriculado. Cuando un estudiante decide darse de baja total se notificará al Departamento de Educación Federal a través del sistema R2T4. Este proceso se realiza para determinar la cantidad de ayuda que le corresponde al estudiante y la porción que debe ser devuelta al gobierno federal. Si la fecha de determinación de baja equivale al 60% o más del término académico, no es requerido hacer devolución de fondos federales.

Si el estudiante recibe una baja administrativa por alguna de las razones establecidas en el catálogo institucional, se procesa en el sistema R2T4 y el total de fondos de ayudas económicas y/o préstamos se ajustan al 50%.

Si se le procesa una baja total o administrativa es probable que le genere una deuda con Atlantic University. Le recomendamos que antes de tomar una decisión se oriente en las Oficinas de Recaudaciones y/o Asistencia Económica.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes tienen derecho a:

1. Ser orientados sobre los programas de asistencia económica disponibles y cómo pueden beneficiarse de éstos.
2. Conocer las políticas institucionales aplicables para los diferentes programas de asistencia económica.
3. Conocer la norma de progreso académico institucional.
4. Orientarse sobre los términos de los préstamos estudiantiles.
5. Conocer el nombre de la agencia acreditadora y los programas académicos ofrecidos en Atlantic University.
6. Estudiantes que van a recibir beneficios educativos de parte de la Administración de Veteranos pueden pasar por la Oficina de Asistencia Económica para entregarle el *College Financing Plan*.

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

- Solicitar la FAFSA a tiempo y entregar los documentos requeridos por la Oficina de Asistencia Económica.
- Proveer información correcta y verificable en su FAFSA.
- Utilizar las ayudas económicas para propósitos educativos solamente.
- Informar de cualquier cambio de dirección postal y/o teléfono.
- Mantener progreso académico satisfactorio.
- Cumplir con todas las políticas institucionales.

EJEMPLOS DE ESTIMADOS DE COSTOS DE MATRÍCULA Y PLAN DE PAGOS

Programa de bachillerato	Costo por crédito	Totales
12 créditos (4 cursos) y un laboratorio	\$ 180.00	\$ 2,160.00
1 Laboratorio	\$ 173.00	\$ 173.00
Cuota institucional y tecnología	\$ 250.00	\$ 250.00
Cuota del centro de recursos	\$ 115.00	\$ 115.00
Cuota de infraestructura	\$ 105.00	\$ 105.00
	Total de matrícula	\$ 2,803.00
	Beca asignada*	\$ 2,465.00
	Balance pendiente	\$ 338.00
Ejemplo de plan de pagos		
Pago 1	\$ 113.00	
Pago 2	\$ 113.00	
Pago 3	\$ 112.00	
*Ejemplo de cantidad máxima de beca a 12 créditos.		

Programa de bachillerato	Costo por crédito	Totales
12 créditos (4 cursos) y 2 laboratorios	\$ 180.00	\$ 2,160.00
2 Laboratorios	\$ 173.00	\$ 346.00
Cuota institucional y tecnología	\$ 250.00	\$ 250.00
Cuota del centro de recursos	\$ 115.00	\$ 115.00
Cuota de infraestructura	\$ 105.00	\$ 105.00
Total de matrícula		\$ 2,976.00
Beca asignada*		\$ 2,465.00
Balance pendiente		\$ 511.00
Ejemplo de plan de pagos		
Pago 1	\$ 171.00	
Pago 2	\$ 170.00	
Pago 3	\$ 170.00	
*Ejemplo de cantidad máxima de beca a 12 créditos.		

Programa de bachillerato	Costo por crédito	Totales
12 créditos (4 cursos) y 3 laboratorios	\$ 180.00	\$ 2,160.00
3 Laboratorios	\$ 173.00	\$ 519.00
Cuota institucional y tecnología	\$ 250.00	\$ 250.00
Cuota del centro de recursos	\$ 115.00	\$ 115.00
Cuota de infraestructura	\$ 105.00	\$ 105.00
		\$ 3,149.00
	Beca asignada*	\$ 2,465.00
	Balance pendiente	\$ 684.00
Ejemplo de plan de pagos		
Pago 1	\$ 228.00	
Pago 2	\$ 228.00	
Pago 3	\$ 228.00	
*Ejemplo de cantidad máxima de beca a 12 créditos.		

Programa de MAESTRIA	Costo por crédito	Totales
9 créditos (3 cursos con laboratorios)	\$ 212.00	\$ 1,908.00
3 Laboratorios	\$ 189.00	\$ 567.00
Cuota institucional y tecnología	\$ 250.00	\$ 250.00
Cuota del centro de recursos	\$ 130.00	\$ 130.00
Cuota de infraestructura	\$ 105.00	\$ 105.00
	Total de matrícula	\$ 2,960.00
Ejemplo de plan de pagos		
Pago 1	\$ 987.00	
Pago 2	\$ 987.00	
Pago 3	\$ 986.00	
*Ejemplo de estudiante privado, puede solicitar préstamo estudiantil para costear la matrícula.		

Programa de MAESTRIA	Costo por crédito	Totales
6 créditos (2 cursos con laboratorios)	\$ 212.00	\$ 1,272.00
2 Laboratorios	\$ 189.00	\$ 378.00
Cuota institucional y tecnología	\$ 250.00	\$ 250.00
Cuota del centro de recursos	\$ 130.00	\$ 130.00
Cuota de infraestructura	\$ 105.00	\$ 105.00
	Total de matrícula	\$ 2,135.00
Ejemplo de plan de pagos		
Pago 1	\$ 712.00	
Pago 2	\$ 712.00	
Pago 3	\$ 711.00	
*Ejemplo de estudiante privado, puede solicitar préstamo estudiantil para costear la matrícula.		

Programa de MAESTRIA	Costo por crédito	Totales
3 créditos (1 curso con laboratorio)	\$ 212.00	\$ 1,908.00
1 Laboratorio	\$ 189.00	\$ 189.00
Cuota institucional y tecnología	\$ 250.00	\$ 250.00
Cuota del centro de recursos	\$ 130.00	\$ 130.00
Cuota de infraestructura	\$ 105.00	\$ 105.00
	Total de matrícula	\$ 2,582.00
Ejemplo de plan de pagos		
Pago 1	\$ 861.00	
Pago 2	\$ 861.00	
Pago 3	\$ 860.00	
*Ejemplo de estudiante privado, puede solicitar préstamo estudiantil para costear la matrícula		

INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA OFICINA

HORARIO DE SERVICIO

LUNES 8:00AM A 5:30PM
MARTES A JUEVES 8:00AM A 6:00PM
VIERNES 8:00AM A 1:00PM

TELEFONO

787-720-1022
EXTENSIONES 1008, 1122, 1015

CORREO ELECTRONICO

aecon@atlanticu.edu

PERSONAL DE LA OFICINA

ARIANA BERMUDEZ VEGA
Gerente de Asistencia Económica

GLORIA SANTUCHI RODRIGUEZ
Oficial de Asistencia Económica

ELIZABETH GONZALEZ MURIEL
Oficial de Asistencia Económica